



RESOLUCIÓN (6084) 12 de junio de 2020

“POR MEDIO DE LA SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE ELECCION, RECONOCIMIENTO, E INSTALACION DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES TERRITORIALES, ORGANIZACION DE JOVENES, MUJERES Y SECTORIALES, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA VIII CONVENCION NACIONAL LIBERAL”

LA DIRECCIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6019 del 26 de marzo de 2020, Se realiza₁ el

reconocimiento de los miembros por derecho propio y voto directo para la conformación de Directorios y Convenciones Departamentales, Distrito Capital, Municipales y Locales y se adoptan otras disposiciones.

Que mediante las resoluciones N°6020, 6021,6022, 6023, 6024,6025, 6026, 6027, 6028, 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041, 6042, 6043, 6044, 6045, 6046, 6047, 6048 y 6049, se reconocen los miembros por derecho propio y voto directo para participar en la conformación de directorios Municipales, Locales, Departamentales y Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto y frente a la calamidad de salud pública nacional, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

SECCION I - NUEVO CRONOGRAMA PARA LA VIII CONVENCION NACIONAL LIBERAL

ARTICULO 1. ACTUALICESE. El cronograma de actividades relacionadas con la VIII CONVENCION NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL, en los siguientes términos:

ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VIII CONVENCION NACIONAL LIBERAL			
FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO Y/O ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	14-jun-20	Cierre de plataforma para inscripción de nuevos Militantes que podrán ejercer derecho a voto en las elecciones internas dadas en el marco de la VIII Convención Nacional Liberal e Inscripción de Mujeres para participar de las actividades de la ONML.	Dirección TICs hará la administración y cierre de la plataforma de inscripción
15-jun-20	21-jun-20	Apertura de sesiones NO PRESENCIALES de directorios y convenciones municipales donde hubo única lista, y fueron declaradas electas conforme a resoluciones expedidas por la DNL.	Dirección TICs remitirá a cada militante electo, las credenciales que les habilita para ingresar a la sesión NO PRESENCIAL.
25-jun-20	27-jun-20	Elecciones virtuales de Delegados por voto directo a las Convenciones Nacional, Departamental y Municipal. Elecciones de Directorios municipales y departamentales. Elecciones de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales.	Los interesados podrán ejercer su derecho al voto a través de la página web: www.partidoliberal.org.co

27-jun-20	27-jun-20	Publicación de Resultados generales sin asignación de cupos a proveer conforme a aplicación de cifra repartidora.	Secretaria General dará a conocer los resultados a través de circular que será publicada en la web www.partidoliberal.org.co
29-jun-20	29-jun-20	DECLARATORIA DE ELECCION. (Asignación de cupos que corresponden a cada lista conforme a la aplicación de cifra repartidora)	Secretaria General expedirá resolución por medio de la cual se declara la elección. Esta será publicada en la web www.partidoliberal.org.co
30-jun-20	1-jul-20	Hasta las 6:00 pm del 1 de julio se establece el plazo para realizar reclamaciones con relación a la resolución que declara la elección.	SECRETARIA GENERAL recepcionará reclamaciones presentadas por los militantes que acrediten haber participado en el proceso electoral y con relación a su circunscripción.
2-jul-20	2-jul-20	Remisión de reclamaciones sobre la Declaratoria de Elección.	SECRETARIA GENERAL correrá traslado de las reclamaciones sobre la declaración de elección al C.C.E.
2-jul-20	8-jul-20	Instalación y Apertura de sesiones NO PRESENCIALES de directorios y convenciones municipales, siempre y cuando no cursen reclamaciones en el C.C.E. por la declaratorio de elección.	Dirección TICs remitirá a cada militante electo, las credenciales que les habilita para ingresar a la sesión NO PRESENCIAL.
3-jul-20	4-jul-20	Expedición de resolución que resuelve reclamaciones sobre la declaración de elección.	A cargo del C.C.E.
5-jul-20	5-jul-20	Hasta las 6:00 pm del 5 de julio se establece plazo para presentar recurso de reposición sobre las decisiones emitidas por el C.C.E. con relación a reclamaciones sobre la declaratoria de la elección.	A cargo de militantes legitimados para formularlo
6-jul-20	6-jul-20	Plazo para que el C.C.E. resuelva y publique decisiones sobre los recursos de reposición presentados con relación a la declaración de elección.	A cargo del C.C.E.
7-jul-20	7-jul-20	Expedición de resolución de declaratoria de elección sobre electos en firme después de resueltos recursos de reclamación y reposición.	A cargo de la SECRETARIA GENERAL una vez el C.C.E remita el consolidado

8-jul-20	8-jul-20	Finalización de plazo para instalación y apertura de sesión de directorios y convenciones territoriales.	A cargo de Dirección Territorial
9-jul-20	12-jul-20	Plazo para realizar instalaciones y sesiones NO PRESENCIALES de directorios y convenciones departamentales	Se lleva a cabo en cada departamento.
11-jul-20	11-jul-20	Realización del Congreso Nacional de Juventudes	
13-jul-20	13-jul-20	D.N.L. remite el listado de delegados electos por voto directo a la VIII Convención Nacional Liberal, delegados elegidos en las convenciones departamentales a la VIII Convención Nacional Liberal, los nuevos miembros de la comisión política central que no han sido acreditados, el comité político nacional de jóvenes y mujeres, para que sean acreditados por el C.C.E.	A cargo de la SECRETARIA GENERAL
14-jul-20	14-jul-20	Expedición de resolución que acredita delegados electos por voto directo a la VIII Convención Nacional Liberal, delegados elegidos en las convenciones departamentales que asisten a la VIII Convención Nacional Liberal, nuevos miembros de la comisión política central, de los comités políticos nacionales de jóvenes y mujeres que asisten a la VIII Convención Nacional Liberal.	A cargo del CONSEJO DE CONTROL ÉTICO
15-jul-20	15-jul-20	Asignación y entrega por vía de correo electrónico de credenciales a los delegados que asisten a la VIII Convención Nacional Liberal.	La SECRETARIA GENERAL hará llegar vía electrónica los usuarios y contraseñas para ingresar.
18-jul-20	18-jul-20	CONSEJO PROGRAMATICO NACIONAL	A cargo del Instituto de pensamiento Liberal
18-jul-20	18-jul-20	CELEBRACION DE LA VIII CONVENCION NACIONAL LIBERAL	

SECCION II – GENERALIDADES DE LA INSTALACION Y DESARROLLO DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES TERRITORIALES

ARTICULO 2. SESION NO PRESENCIAL. Entiéndase por sesión NO PRESENCIAL aquellas que se desarrollen por canales virtuales, digitales y/o electrónicos, de tal forma que se facilite la comunicación oral, escrita y/o visual de quienes asisten.

ARTICULO 3. HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA INSTALACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE LOS DIRECTORIOS Y CONVENCIONES TERRITORIALES. Para efectos de hacer efectivas la sesiones NO PRESENCIALES, la Dirección Nacional tendrá accesos priorizados al aplicativo G-suite de Google. Esta herramienta facilita la comunicación a través de correo electrónico.

ARTICULO 4. ACREDITACIÓN Y ACCESO A SESION NO PRESENCIAL. La Dirección Nacional Liberal proveerá a través de la herramienta G-suite de google los correos electrónicos con el dominio CONVENCIONLIBERAL.COM que le serán asignados a cada uno de los militantes acreditados para participar en las sesiones de los directorios y convenciones territoriales. El respectivo correo y la contraseña serán enviados a los correos electrónicos que cada militante acreditado registró en la plataforma del partido liberal, al momento de inscribirse para participar en las elecciones y/o los eventos conexos y relacionados con la VIII Convención Nacional Liberal.

ARTICULO 5. DE LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES TERRITORIALES QUE DESIGNAN DELEGADOS A LAS CONVENCIONES DEPARTAMENTALES. La convocatoria de la primera sesión NO PRESENCIAL de directorios y convenciones de los municipios que tienen derecho a enviar delegados a las convenciones departamentales, será realizada desde la oficina de la dirección territorial y de participación ciudadana de la Dirección Nacional Liberal. Lo anterior, con el propósito de garantizar la participación oportuna de los municipios en los directorios y convenciones departamentales.

PARAGRAFO: Los directorios y convenciones territoriales que no tienen asignada la elección de delegados a las convenciones departamentales, llevarán a cabo su instalación conforme al cronograma establecido en la presente resolución y las normas aquí establecidas que les sean aplicables. Además, podrán ser asistidos técnicamente a solicitud expresa y manifiesta dirigida a la Dirección Nacional Liberal.

ARTICULO 6. DE LA ASISTENCIA TECNICA EN LAS SESIONES NO PRESENCIALES DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES QUE ENVIAN DELEGADOS A LAS CONVENCIONES DEPARTAMENTALES. La Dirección Nacional Liberal dispondrá a través de la Dirección territorial, los asesores necesarios, quienes se desempeñarán como Administradores de la Sesión, con el propósito de garantizar el correcto desarrollo de las mismas.

ARTICULO 7. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE LA SESION. El administrador de la sesión tendrá las siguientes funciones:

- Notificar a los correos personales aportados, el correo institucional habilitado y la contraseña del mismo para participar en las sesiones correspondientes.
- Convocar a los acreditados conocidos a la fecha, para participar en la 1ra sesión de directorios y convenciones territoriales informándoles la fecha y hora del inicio, así mismo enviar el orden del día y la lista de los participantes acreditados que se conocen a la fecha de la convocatoria.
- Dar inicio a la sesión no presencial de directorios y convenciones territoriales, enviando el correo electrónico de apertura
- Cumplir con las actividades del orden del día hasta la declaratoria de elección de la mesa directiva del directorio territorial.
- Recepcionará las manifestaciones de voto por mesa directiva, anunciará los resultados y declarará la elección de la mesa directiva del directorio territorial correspondiente.
- Dar a conocer al Presidente del Directorio o Convención todas las manifestaciones, proposiciones y varios que sean allegadas al correo de la sesión.
- Asistir al presidente y al secretario del Directorio o Convención territorial en el desarrollo de la sesión.
- Asistir al secretario del directorio en la generación de las actas de instalación de directorios y convenciones territoriales.
- Podrá asumir a solicitud del Presidente del Directorio y/o convención territorial, la secretaria técnica de la Convención.

ARTICULO 8. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y CONVENCION TERRITORIAL. Quien haya sido electo presidente del directorio territorial, será a su vez el presidente de la Convención territorial y deberá cumplir las siguientes funciones:

- Asumir el desarrollo de la sesión del directorio territorial desde su elección y hasta el cierre de la sesión.
- Fijar fecha - hora y convocar la primera sesión de la respectiva Convención Territorial

- Presidir el desarrollo de la sesión de la convención territorial y garantizar el cumplimiento del orden del día.
- Prorrogar hasta por 12 horas hábiles más la sesión del Directorio y/o convención, en los casos en que sea necesario para garantizar el cabal cumplimiento del orden del día.
- Será el encargado de recepcionar los soportes que acrediten la condición de aquellos convencionistas que a la fecha de la convocatoria no tuvieran acreditada su calidad, pero que con posterioridad la adquirieron y, por ende, de habilitar su participación en la respectiva convención.

ARTICULO 9. DEL SECRETARIO DEL DIRECTORIO TERRITORIAL. El secretario del directorio territorial, será designado por el Presidente del directorio territorial, puede o no, ser miembro del directorio territorial, y cumplirá las funciones administrativas que le corresponden y las que le sean asignadas por el Presidente del Directorio o las que sean asignadas por decisión del directorio territorial.

ARTICULO 10. DE LA ELECCION DE MESAS DIRECTIVAS EN DIRECTORIOS TERRITORIALES. La mesa directiva de los directorios territoriales como mínimo deberán tener los siguientes cargos a proveer: Presidente, Vicepresidente y Secretario. Para lo anterior deberán postularse planchas en las que se identifiquen los nombres postulados para cada cargo a proveer con excepción del Secretario General que es designado por Presidente del Directorio. En todo caso, y si así lo deciden los miembros del Directorio, podrá hacerse esta elección de forma uninominal para cada cargo a proveer.

ARTICULO 11. DE LA ELECCION DE VEEDOR TERRITORIAL. El cargo de veedor territorial (Municipio (localidad) – Departamento (Distrito) será elegido en la 1ra sesión NO PRESENCIAL de la respectiva convención territorial. Será a postulación propia o de terceros miembros de la convención, el postulado deberá tener la calidad de convencionista y su elección se dará conforme a lo definido en la presente resolución, con relación a Quorum y Mayorías.

PARAGRAFO: De no elegirse en la 1ra sesión de la convención el cargo de veedor, permanecerá vacante hasta tanto se convoque y realice nueva sesión de la respectiva convención territorial.

ARTICULO 12. CALIDADES PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONTROL ETICO DEPARTAMENTAL. Para ser electo en la convención territorial, miembro del Consejo de Control Ético Departamental debe acreditarse ante el respectivo directorio territorial la calidad de convencionista, militancia continua y acreditada de 5 años o más,

abogado en ejercicio con experiencia profesional superior o igual a 10 años, no encontrarse incurso en investigaciones penales, disciplinarias, fiscales y/o internas.

ARTICULO 13. DEL NUMERO DE INTEGRANTES Y DE LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONTROL ETICO DEPARTAMENTAL. Los Consejos de Control Ético Departamental estarán integrados por 4 miembros principales y 4 miembros suplentes, más el presidente del directorio territorial respectivo, este último sin perjuicio de lo contenido en el artículo anterior. Para llevar a cabo su elección se conformarán listas integradas hasta con 4 candidatos principales y 4 candidatos suplentes. Cuando se presenten más de una lista, se procederá a la asignación de los cupos a proveer, a través del sistema de cifra repartidora. Para todo lo anterior se deberá observar lo previsto en la presente resolución sobre quorum y mayorías para llevar a cabo el proceso de elección.

PARAGRAFO: En todo caso cuando el Presidente del respectivo directorio renuncie a ser miembro del Consejo de Control Ético, su vacancia será llenada con el primer suplente en la lista de elegibles de acuerdo a los resultados de la elección.

ARTICULO 14. DE LA ELECCION DE DELEGADOS A LAS CONVENCIONES DEPARTAMENTALES. Corresponderá a las convenciones municipales elegir conforme al cupo que se le asigne, los delegados que acudirán a la convención departamental. Los delegados a elegir deberán ser convencionistas acreditados. Para verificar el cupo que corresponde al municipio (cuando aplique) verificar **ANEXOS** de esta resolución.

PARAGRAFO: Para llevar a cabo su elección se conformarán listas integradas hasta con un número igual al cupo a proveer. Cuando se presenten más de una lista, se procederá a la asignación de los cupos a proveer, a través del sistema de cifra repartidora. Para todo lo anterior se deberá observar lo previsto en la presente resolución sobre quorum y mayorías para llevar a cabo el proceso de elección.

ARTICULO 15. DE LA ELECCION DE DELEGADOS DEPARTAMENTALES A LA CONVENCION NACIONAL. Corresponderá a las convenciones departamentales elegir conforme al cupo que se le asigne, los delegados que acudirán a la convención Nacional. Los delegados a elegir deberán ser convencionistas acreditados.

PARAGRAFO: Para llevar a cabo su elección se conformarán listas integradas hasta con un número igual al cupo a proveer. Cuando se presenten más de una lista, se procederá a la asignación de los cupos a proveer, a través del sistema de cifra repartidora. Para

todo lo anterior se deberá observar lo previsto en la presente resolución sobre quorum y mayorías para llevar a cabo el proceso de elección.

ARTICULO 16. ELECCION POR ACLAMACIÓN. Entiéndase que opera la elección por aclamación cuando exista un solo candidato o lista postulada, y no sea manifiesta una oposición que sea igual o superior al 30% de los convencionistas asistentes de manera NO PRESENCIAL.

ARTICULO 17. DURACION DE LA SESION NO PRESENCIAL. Las sesiones NO PRESENCIALES de directorios y convenciones territoriales tendrán una duración inicial de seis (6) horas hábiles prorrogables hasta por seis (6) horas hábiles más a discreción del Presidente del directorio o convención territorial, cuando haya necesidad de suspender la sesión. En todo caso la sesión deberá reanudarse bien sea, en el mismo día fijado en la convocatoria, o en nueva fecha, que no podrá superar las cuarenta y ocho (48) siguientes a la suspensión de la sesión.

ARTICULO 18. DEL QUORUM DECISORIO DE LAS SESIONES. El desarrollo de las sesiones de Directorios y Convenciones territoriales deberán darse en observancia de la verificación de Quorum decisorio. Para lo cual se deberá entender que, para cualquier toma de decisión, deberá contarse con por lo menos la mitad más uno (1) de los miembros que integran el respectivo directorio o convención territorial.

ARTICULO 19. DE LA DEFINICION DE MAYORIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES. A efectos de tomar decisiones en el marco de las sesiones de los directorios o convenciones territoriales, las mismas se tomarán a través de mayorías ordinarias. Es decir, la mitad más uno de los miembros asistentes, siempre y cuando se mantenga el Quorum decisorio.

ARTICULO 20. DEL SILENCIO POSITIVO. Cuando fuere puesto a consideración de los miembros participantes de la respectiva sesión algún asunto a decidir, y no hubiese manifestación alguna por parte de uno o varios de sus miembros, el Presidente del Directorio o Convención presumirá el silencio como manifestación positiva o voto favorable frente al asunto puesto a consideración, siempre que, no se trate de la manifestación de voto cuando hubiere más de un candidato o lista a elegir.

ARTICULO 21. ORDEN DEL DIA DE LA 1RA SESION DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES TERRITORIALES. Tómese como parámetro para la 1ra sesión de Directorios y Convenciones Territoriales, el siguiente orden del día:

No.	Directorio Territorial	Convención Territorial
1	Envío de correo electrónico dando apertura a la sesión	Envío de correo electrónico dando apertura a la sesión
2	Confirmación de asistencia de los presentes.	Confirmación de asistencia de los presentes.
3	Verificación del Quorum	Verificación del Quorum
4	Apertura y cierre de periodo de postulaciones para elección de mesa directiva	Aprobación y/o modificaciones al Orden del día.
5	Recepción de votos y elección de Mesa Directiva	Comentarios al Informe Final del presidente del directorio Saliente.
6	Informe de resultados de elección y proclamación de electos	Apertura y cierre de periodo de postulaciones para elección de: <ul style="list-style-type: none"> - Delegados a la Convención Departamental y Nacional según corresponda. - Veedor Territorial - Consejo de Control Ético (Departamental)
7	Designación del secretario territorial por parte del presidente.	Recepción de votos y elección de cargos a proveer según numeral 6 de esta tabla.
8	Fijación de fecha y hora a cargo del presidente del directorio de la 1ra sesión de la respectiva convención territorial	Informe de resultados de elección y proclamación de electos.
9	Proposiciones y varios	Proposiciones y varios
10	Aprobación del acta de la sesión	Aprobación del acta de la sesión
11	Cierre de la sesión	Cierre de la sesión

ARTICULO 22. MODIFIQUENSE. Las resoluciones No. N°6020, 6021,6022, 6023, 6024,6025, 6026, 6027, 6028, 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041, 6042, 6043, 6044, 6045, 6046, 6047, 6048 y 6049, por medio de las cuales se reconocen los miembros por derecho propio y voto directo para participar en la conformación de directorios y Convenciones Municipales, Locales, Departamentales y Distrito Capital, actualizando donde sea necesario, el número de cupos a proveer, conforme al **ANEXO No. 1 Y ANEXO No. 2** de esta resolución.



ARTICULO 23. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

ANEXOS

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES	
DEPARTAMENTO	DELEGADOS
AMAZONAS	10
ANTIOQUIA	100
ARAUCA	40
ATLANTICO	48
BOGOTA, D. C.	89
BOLIVAR	53
BOYACA	68
CALDAS	37
CAQUETA	42
CASANARE	46
CAUCA	35
CESAR	28
CHOCO	34
CORDOBA	35
CUNDINAMARCA	90
GUAINIA	12
GUAVIARE	21
HUILA	55
LA GUAJIRA	26
MAGDALENA	39
META	31

NARIÑO	21
NORTE DE SANTANDER	33
PUTUMAYO	15
QUINDIO	29
RISARALDA	28
SAN ANDRES	18
SANTANDER	44
SUCRE	23
TOLIMA	59
VALLE DEL CAUCA	54
VAUPES	11
VICHADA	8

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
AMAZONAS	LETICIA	8
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	2
ANTIOQUIA	APARTADO	4
ANTIOQUIA	BELLO	7
ANTIOQUIA	CALDAS	4
ANTIOQUIA	CAREPA	4
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	4
ANTIOQUIA	CAUCASIA	4
ANTIOQUIA	CHIGORODO	2
ANTIOQUIA	COPACABANA	4
ANTIOQUIA	ENVIGADO	11
ANTIOQUIA	FRONTINO	2
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	4
ANTIOQUIA	GUARNE	2
ANTIOQUIA	ITAGUI	5
ANTIOQUIA	LA CEJA	3
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	3
ANTIOQUIA	MEDELLIN	22
ANTIOQUIA	RIONEGRO	5
ANTIOQUIA	SABANETA	4

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	3
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	3
ARAUCA	ARAUCA	10
ARAUCA	ARAUQUITA	7
ARAUCA	FORTUL	5
ARAUCA	SARAVENA	6
ARAUCA	TAME	12
ATLANTICO	BARANOA	3
ATLANTICO	BARRANQUILLA	24
ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	1
ATLANTICO	LURUACO	1
ATLANTICO	MALAMBO	3
ATLANTICO	PONEDERA	1
ATLANTICO	REPELON	1
ATLANTICO	SABANAGRANDE	2
ATLANTICO	SABANALARGA	4
ATLANTICO	SANTO TOMAS	1
ATLANTICO	SOLEDAD	7
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 1 USAQUEN	4
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 10 ENGATIVA	10
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 11 SUBA	11
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS	3
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 13 TEUSAQUILLO	2
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 15 ANTONIO NARIÑO	2
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 16 PUENTE ARANDA	3
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE	5
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR	8
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 2 CHAPINERO	2
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 3 SANTA FE	2

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 4 SAN CRISTOBAL	5
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 5 USME	5
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 6 TUNJUELITO	3
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 7 BOSA	7
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 8 KENNEDY	11
BOGOTA, D. C.	LOCALIDAD 9 FONTIBON	6
BOLIVAR	ARJONA	2
BOLIVAR	CALAMAR	1
BOLIVAR	CARTAGENA	21
BOLIVAR	CORDOBA	1
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	3
BOLIVAR	EL GUAMO	2
BOLIVAR	MAGANGUE	6
BOLIVAR	MAHATES	2
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	2
BOLIVAR	MOMPOS	2
BOLIVAR	PINILLOS	1
BOLIVAR	SAN JACINTO	2
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	2
BOLIVAR	SAN PABLO	1
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	2
BOLIVAR	TURBACO	3
BOYACA	BELEN	2
BOYACA	CHIQUEQUIRA	3
BOYACA	DUITAMA	8
BOYACA	GUATEQUE	2
BOYACA	JENESANO	2
BOYACA	MONIQUIRA	2
BOYACA	NOBSA	2
BOYACA	PAIPA	4
BOYACA	PUERTO BOYACA	4
BOYACA	RAMIRIQUI	2
BOYACA	SABOYA	3

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
BOYACA	SAMACA	2
BOYACA	SANTANA	2
BOYACA	SOGAMOSO	8
BOYACA	TASCO	2
BOYACA	TIBANA	2
BOYACA	TUNJA	10
BOYACA	TURMEQUE	2
BOYACA	TUTA	2
BOYACA	VENTAQUEMADA	2
BOYACA	ZETAQUIRA	2
CALDAS	AGUADAS	1
CALDAS	ANSERMA	1
CALDAS	CHINCHINA	3
CALDAS	LA DORADA	3
CALDAS	MANIZALES	16
CALDAS	MARMATO	1
CALDAS	NEIRA	1
CALDAS	PACORA	1
CALDAS	PALESTINA	1
CALDAS	PENSILVANIA	1
CALDAS	RIOSUCIO	1
CALDAS	RISARALDA	1
CALDAS	SALAMINA	1
CALDAS	SUPIA	1
CALDAS	VILLAMARIA	4
CAQUETA	ALBANIA	1
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	2
CAQUETA	CURILLO	1
CAQUETA	EL DONCELLO	2
CAQUETA	EL PAUJIL	4
CAQUETA	FLORENCIA	15
CAQUETA	LA MONTAÑA	2

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
CAQUETA	MORELIA	1
CAQUETA	PUERTO RICO	4
CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	1
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	7
CAQUETA	SOLANO	1
CASANARE	AGUAZUL	5
CASANARE	CHAMEZA	1
CASANARE	HATO COROZAL	1
CASANARE	MANI	2
CASANARE	MONTERREY	1
CASANARE	OROCUE	1
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	5
CASANARE	PORE	1
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	2
CASANARE	TAMARA	1
CASANARE	TAURAMENA	3
CASANARE	TRINIDAD	2
CASANARE	VILLANUEVA	4
CASANARE	YOPAL	17
CAUCA	ARGELIA	1
CAUCA	BALBOA	1
CAUCA	BOLIVAR	2
CAUCA	BUENOS AIRES	2
CAUCA	CAJIBIO	2
CAUCA	CALDONO	1
CAUCA	CALOTO	1
CAUCA	CORINTO	1
CAUCA	EL TAMBO	3
CAUCA	GUACHENE	1
CAUCA	GUAPI	1
CAUCA	LA VEGA	2
CAUCA	PIENDAMO	2
CAUCA	POPAYAN	6

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
CAUCA	PUERTO TEJADA	1
CAUCA	SAN SEBASTIAN	1
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5
CAUCA	SOTARA	1
CAUCA	TIMBIO	1
CESAR	AGUACHICA	3
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	1
CESAR	ASTREA	1
CESAR	BECERRIL	1
CESAR	BOSCONIA	1
CESAR	CHIMICHAGUA	1
CESAR	CURUMANI	1
CESAR	EL COPEY	1
CESAR	EL PASO	1
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	2
CESAR	LA PAZ	1
CESAR	PAILITAS	1
CESAR	PELAYA	1
CESAR	SAN ALBERTO	1
CESAR	SAN MARTIN	1
CESAR	TAMALAMEQUE	1
CESAR	VALLEDUPAR	9
CHOCO	ACANDI	2
CHOCO	ATRATO	1
CHOCO	BAHIA SOLANO	1
CHOCO	BAJO BAUDO	1
CHOCO	BOJAYA	1
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	1
CHOCO	CONDOTO	2
CHOCO	EL CANTON DE SAN PABLO	1
CHOCO	EL CARMEN de atrato	1
CHOCO	ISTMINA	4
CHOCO	LLORO	1

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
CHOCO	MEDIO ATRATO	1
CHOCO	MEDIO BAUDO	2
CHOCO	NOVITA	1
CHOCO	QUIBDO	7
CHOCO	RIO IRO	1
CHOCO	RIO QUITO	1
CHOCO	RIOSUCIO	2
CHOCO	TADO	1
CHOCO	UNGUIA	1
CHOCO	UNION PANAMERICANA	1
CORDOBA	AYAPEL	1
CORDOBA	CERETE	2
CORDOBA	CHINU	3
CORDOBA	CIENAGA DE ORO	1
CORDOBA	COTORRA	1
CORDOBA	LA APARTADA	1
CORDOBA	LORICA	5
CORDOBA	MONTELIBANO	3
CORDOBA	MONTERIA	4
CORDOBA	MOÑITOS	1
CORDOBA	PLANETA RICA	2
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	1
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	1
CORDOBA	SAHAGUN	1
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1
CORDOBA	SAN ANTERO	1
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	1
CORDOBA	SAN Pelayo	2
CORDOBA	TIERRALTA	1
CORDOBA	VALENCIA	2
CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	3
CUNDINAMARCA	CAJICA	5
CUNDINAMARCA	CHIA	4

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	2
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	2
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	7
CUNDINAMARCA	FUNZA	6
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	6
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	6
CUNDINAMARCA	GUADUAS	2
CUNDINAMARCA	LA CALERA	2
CUNDINAMARCA	LA MESA	3
CUNDINAMARCA	LA VEGA	2
CUNDINAMARCA	MADRID	3
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	6
CUNDINAMARCA	RICAUORTE	2
CUNDINAMARCA	SIBATE	4
CUNDINAMARCA	SOACHA	7
CUNDINAMARCA	SOPO	3
CUNDINAMARCA	TABIO	2
CUNDINAMARCA	TENJO	2
CUNDINAMARCA	UBATE	3
CUNDINAMARCA	VILLETIA	2
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	6
GUAINIA	INIRIDA	12
GUAVIARE	CALAMAR	2
GUAVIARE	MIRAFLORES	3
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	16
HUILA	AGRADO	1
HUILA	ALGECIRAS	4
HUILA	CAMPOALEGRE	4
HUILA	COLOMBIA	1
HUILA	GARZON	5
HUILA	GIGANTE	1
HUILA	GUADALUPE	2
HUILA	LA ARGENTINA	2

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
HUILA	LA PLATA	5
HUILA	NEIVA	11
HUILA	PALERMO	1
HUILA	PITALITO	6
HUILA	RIVERA	1
HUILA	SAN AGUSTIN	5
HUILA	SAN JOSE DE ISNOS	2
HUILA	SUAZA	1
HUILA	TELLO	2
HUILA	TIMANA	1
LA GUAJIRA	BARRANCAS	2
LA GUAJIRA	DIBULLA	2
LA GUAJIRA	DISTRACCION	1
LA GUAJIRA	EL MOLINO	1
LA GUAJIRA	FONSECA	2
LA GUAJIRA	MAICAO	3
LA GUAJIRA	RIOHACHA	4
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	2
LA GUAJIRA	URIBIA	7
LA GUAJIRA	URUMITA	1
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	1
MAGDALENA	ARACATACA	2
MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	1
MAGDALENA	CHIVOLO	1
MAGDALENA	CIENAGA	3
MAGDALENA	CONCORDIA	1
MAGDALENA	EL PIÑON	1
MAGDALENA	GUAMAL	1
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	1
MAGDALENA	PIVIJAY	2
MAGDALENA	PLATO	3
MAGDALENA	PUEBLO VIEJO	2
MAGDALENA	SALAMINA	1

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
MAGDALENA	SAN ANGEL	1
MAGDALENA	SAN SEBASTIAN	1
MAGDALENA	SANTA ANA	2
MAGDALENA	SANTA MARTA	10
MAGDALENA	SITIONUEVO	1
MAGDALENA	TENERIFE	3
MAGDALENA	ZAPAYAN	1
MAGDALENA	ZONA BANANERA	1
META	ACACIAS	1
META	CASTILLA LA NUEVA	1
META	CUMARAL	1
META	FUENTE DE ORO	1
META	GRANADA	5
META	GUAMAL	1
META	LEJANIAS	1
META	PUERTO GAITAN	3
META	PUERTO LOPEZ	1
META	PUERTO RICO	1
META	SAN CARLOS DE GUAROA	1
META	SAN MARTIN	1
META	VILLAVICENCIO	12
META	VISTAHERMOSA	1
NARIÑO	BARBACOAS	0
NARIÑO	BELEN	0
NARIÑO	CUMBAL	1
NARIÑO	EL CHARCO	0
NARIÑO	EL TABLON	2
NARIÑO	EL TAMBO	0
NARIÑO	GUACHUCAL	1
NARIÑO	IPIALES	4
NARIÑO	LA FLORIDA	0
NARIÑO	LOS ANDES (SOTOMAYOR)	0
NARIÑO	OSPINA	1

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
NARIÑO	PASTO	4
NARIÑO	ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	0
NARIÑO	SAMANIEGO	1
NARIÑO	SANDONA	2
NARIÑO	TAMINANGO	1
NARIÑO	TUMACO	2
NARIÑO	TUQUERRES	2
NARIÑO	YACUANQUER	0
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	1
NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	1
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	12
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	1
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	1
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	5
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	1
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	3
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	1
NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	1
NORTE DE SANTANDER	TIBU	1
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	2
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	3
PUTUMAYO	MOCOA	2

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
PUTUMAYO	ORITO	2
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	3
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	1
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	1
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	1
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1
PUTUMAYO	SIBUNDOY	1
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	2
PUTUMAYO	VILLAGARZON	1
QUINDIO	ARMENIA	16
QUINDIO	CALARCA	4
QUINDIO	CIRCASIA	1
QUINDIO	FILANDIA	1
QUINDIO	LA TEBAIDA	1
QUINDIO	MONTENEGRO	2
QUINDIO	QUIMBAYA	3
QUINDIO	SALENTO	1
RISARALDA	APIA	1
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	1
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	5
RISARALDA	LA VIRGINIA	1
RISARALDA	MARSELLA	1
RISARALDA	PEREIRA	17
RISARALDA	QUINCHIA	1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	1
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	18
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	5
SANTANDER	BOLIVAR	1
SANTANDER	BUCARAMANGA	13
SANTANDER	CHIPATA	1
SANTANDER	CIMITARRA	1
SANTANDER	FLORIDABLANCA	4
SANTANDER	GIRON	3

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
SANTANDER	GUEPSA	1
SANTANDER	LEBRIJA	1
SANTANDER	OIBA	1
SANTANDER	PIEDRECUESTA	2
SANTANDER	PUERTO WILCHES	2
SANTANDER	RIONEGRO	1
SANTANDER	SAN GIL	3
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	2
SANTANDER	SOCORRO	2
SANTANDER	VELEZ	1
SUCRE	COROZAL	2
SUCRE	COVEÑAS	1
SUCRE	GALERAS (NUEVA GRANADA)	1
SUCRE	LA UNION	1
SUCRE	LOS PALMITOS	1
SUCRE	MAJAGUAL	1
SUCRE	MORROA	1
SUCRE	OVEJAS	1
SUCRE	SAN BENITO ABAD	1
SUCRE	SAN ONOFRE	1
SUCRE	SAN PEDRO	1
SUCRE	SINCE	1
SUCRE	SINCELEJO	8
SUCRE	SUCRE	1
SUCRE	TOLUVIEJO	1
TOLIMA	ALVARADO	2
TOLIMA	CHAPARRAL	5
TOLIMA	COYAIMA	3
TOLIMA	ESPINAL	3
TOLIMA	FLANDES	3
TOLIMA	HONDA	1
TOLIMA	IBAGUE	13
TOLIMA	ICONONZO	1

DELEGADOS DE CONVENCIONES MUNICIPALES A CONVENCIONES DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
TOLIMA	LERIDA	3
TOLIMA	LIBANO	3
TOLIMA	MARIQUITA	2
TOLIMA	MELGAR	4
TOLIMA	NATAGAIMA	3
TOLIMA	PALOCABILDO	2
TOLIMA	PLANADAS	3
TOLIMA	PRADO	1
TOLIMA	RIOBLANCO	5
TOLIMA	ROVIRA	1
TOLIMA	VENADILLO	1
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	4
VALLE DEL CAUCA	BUGA	2
VALLE DEL CAUCA	CALI	29
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	1
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	2
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	1
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	1
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	2
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	5
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	1
VALLE DEL CAUCA	TULUA	2
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	4
VAUPES	CARURU	1
VAUPES	MITU	9
VAUPES	TARAIRA	1
VICHADA	CUMARIBO	2
VICHADA	PUERTO CARREÑO	5
VICHADA	SANTA ROSALIA	1

